

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficinas: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de extensión de aglomerado asfáltico en calzada en la calle de Jorge Juan, entre Serrano y General Mola. Tipo: 1.023.192,95 pesetas.

Plazos: Quince días para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.350 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de extensión de aglomerado asfáltico en calzada de la calle de Jorge Juan, entre las de Serrano y General Mola, se comprometo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.075)

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la explotación del Bar-Cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-

cedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.076)

Juzgado instructor de expedientes disciplinarios núm. 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación, Francisco Montejano de Fuente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Doce, 37 (Palomeras Altas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto de fecha 9 de los corrientes el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien por providencia de 14 del mismo mes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia, y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días, por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1966. El Secretario instructor, José Calero Pinalia.—Visto bueno: El Juez instructor, Robustiano Sánchez Sánchez.

(O.—66.074)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "APUNTADES Y REGIDORES DE ESCENA DE TEATROS DE MADRID"

Visto el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Apuntadores y Regidores de Escena de Teatros de Madrid", y

Resultando: Que la Delegación Sindical Provincial remitió a esta Delegación el texto de dicho Convenio, acordado el día 28 de abril de 1966;

Resultando que solicitado el informe de la Dirección General de Previsión, lo ha emitido expresando que no existe en el texto del Convenio ningún precepto que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de lo acordado, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que el Convenio acordado se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, que se comunicará a la Organización Sindical al propio tiempo que se dispone su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y en los artículos 19 y 25 de su Reglamento, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962;

Considerando que el artículo 6.º contiene declaración de que el Convenio no determinará alza en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le conceden las mencionadas disposiciones ha resuelto:

Primero. Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Apuntadores y Regidores de Escena de Teatros de Madrid".

Segundo. Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, a las que hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DEL SINDICATO PROVINCIAL DEL ESPECTACULO DE MADRID, PARA EL SUBGRUPO DE "APUNTADES Y REGIDORES"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º El presente Convenio es de ámbito provincial y su aplicación comprende a las Empresas de locales de espectáculos dedicados a teatro, que se hallen dentro del término municipal de Madrid o en su provincia, y a las Compañías teatrales que se constituyan en el mismo.

Artículo 2.º El Convenio es de aplicación a todos los Apuntadores y Regidores que, vinculados con las citadas Empresas por contratos de trabajo, se encuentren al servicio de las mismas.

Artículo 3.º La duración del Convenio será de dos años, empezando su vigencia a todos los efectos, tanto económicos como administrativos, el día 1.º del mes siguiente al de su aprobación.

Artículo 4.º El Convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, de no mediar preaviso en contrario por cualquiera de las partes, al menos, con tres meses de antelación a la fecha de su caducidad.

Artículo 5.º Las mejoras económicas recogidas en este Convenio no serán computables para el fondo del Plus Familiar ni para los aumentos por antigüedad, cotizándose exclusivamente en Seguridad Social y Mutualismo Laboral por las cantidades fijadas en el Decreto núm. 56 de 17 de enero de 1963. Cualquier mejora económica que pudiera establecerse en el futuro, por disposición legal, podrá ser absorbida por las fijadas en el presente Convenio. Todas las condiciones económicas y de otra índole que en el mismo se contiene, tienen el carácter de mínimas, por lo que los pactos o situaciones existentes actualmente que impliquen condición más beneficiosa en relación con las convenidas, subsistirán para aquellos productores que vinieren disfrutándolas.

REPERCUSION EN PRECIOS

Artículo 6.º A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, hacen constar las representaciones económica y social que, a su juicio, el presente Convenio no ha de tener repercusión en los precios de los servicios de las Empresas que en él se comprenden.

REAJUSTE DE SALARIOS

Artículo 7.º Con carácter de asignación circunstancial, se incrementan los salarios mínimos vigentes, legalmente establecidos para estos trabajos, y se fija su cuantía como a continuación se indica:

REGIDORES

	Pesetas diarias
Salario anterior...	86,—
Plus de Convenio ...	80,—
El 25 por 100 de eventualidad...	41,50
Total...	207,50

APUNTADORES

	Pesetas diarias
Salario anterior...	86,—
Plus de Convenio ...	64,—
25 por 100 de eventualidad...	37,50
Total...	187,50

VELADAS

Artículo 8.º La jornada de noche, que comprende seis horas de trabajo después del horario normal establecido, será facultativa para la Empresa y obligatoria para los Apuntadores y Regidores, siempre que la Empresa lo requiera indistintamente y será abonada de la siguiente forma: Por velada, un salario más (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad).

Si el trabajo nocturno fuera solamente realizado durante una o dos horas, por cada hora extra se abonará 40 pesetas a los Regidores y 35 pesetas a los Apuntadores. Se considerará a todos los efectos con jornada nocturna completa o velada, toda aquella que pase de las tres de la madrugada.

Al efectuar solamente una o dos horas de velada nocturna, la Empresa estará obligada a abonar para el transporte a su domicilio a los Apuntadores y Regidores la cantidad de 25 pesetas. Igual cantidad les deberá ser abonada en los casos de despedidas, homenajes y estrenos, si se rebasara la jornada normal de trabajo sin exceder de una hora.

VACACIONES

Artículo 9.º Los Apuntadores y Regidores a quienes afecta este Convenio, disfrutarán de quince días de vacaciones anuales retribuidas como mínimo a veinticinco como máximo, aumentándose un día a partir de los quince por cada dos años de servicio, sin rebasar el límite de veinticinco días, en las condiciones marcadas en el artículo 35 del texto refundido de la ley de Contratos de Trabajo de 26 de enero de 1944.

PAGAS-EXTRAS Y DESCANSO SEMANAL

Artículo 10. Con motivo de las fiestas del 18 de Julio y Navidad, las Empresas abonarán a los Apuntadores y Regidores quince días del salario (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad). Al que hubiere ingresado en el transcurso de una anualidad o cesara durante la misma, se le abonarán las mencionadas gratificaciones prorrateando su importe en proporción al número de días trabajados.

Artículo 11. Los Apuntadores y Regidores tendrán un día de descanso semanal retribuido. Caso de no efectuarse dicho descanso, éstos percibirán su sueldo (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad) más 140 por 100 sobre el mismo.

Artículo 12. Las fiestas declaradas nacionales, como asimismo las provinciales (no recuperables), los Apuntadores y Regidores, caso de trabajar dicho día o días, percibirán su sueldo (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad) más un 140 por 100 sobre el mismo.

FESTIVALES

Artículo 13. Cuando se trata de festivales aislados, cuyo número de representaciones no exceda de 15, la retribución de los Apuntadores y Regidores será de un sueldo completo (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad) más un recargo del 100 por 100 sobre el mismo.

GIRAS

Artículo 14. Los Apuntadores y Regidores en gira serán retribuidos de la forma siguiente:

REGIDORES

	Pesetas diarias
Salario anterior...	111,—
Plus de Convenio ...	80,—
Dieta de salida...	58,—
25 por 100 de eventualidad...	47,75
Total...	296,75

APUNTADORES

	Pesetas diarias
Salario anterior...	111,—
Plus de Convenio ...	64,—
Dieta de salida...	58,—
25 por 100 de eventualidad...	43,75
Total...	276,75

Artículo 15. Los Apuntadores y Regidores, en viaje, no perderán sueldo por ningún concepto, salvo en caso de fuerza mayor; pero si durante esta hipótesis se ensayara o dispusiera de ellos, tendrán derecho a percibir el sueldo íntegro (salario más Plus de Convenio más 25 por 100 de eventualidad).

PERSONAL DE COMPAÑIA

Artículo 16. Todas las Compañías, incluso las que sean titulares del local donde actúan, vendrán obligadas a contratar un Apuntador y un Regidor, bien sean de género dramático (drama, comedia, verso, etcétera, etc.), así como todas las que se dediquen a género lírico (zarzuela, ópera, revista y comedia musical). Las Compañías de folklore llevarán necesariamente un Regidor y, además, si la obra tuviere libreto, un Apuntador.

REGIMEN DE TRABAJO

Artículo 17. La jornada de trabajo de los Apuntadores y Regidores será de cuarenta y ocho horas semanales, distribuidas entre representaciones y ensayos. Las horas que excedan de las señaladas se pagarán con arreglo a lo estipulado en el artículo 8.º del presente Convenio.

COLABORACIONES

Artículo 18. Los Regidores se comprometen a colaborar con la Empresa y la Dirección, en la ambientación del decorado (cuadros, cortinas, muebles, lámparas sin instalar, macetas, adornos de flores, etc.) y demás detalles propios de la puesta en escena. Asimismo correrán a cargo de los Regidores todos los efectos de sonido que sean necesarios para la representación.

Artículo 19. Cuando por circunstancias especiales el Apuntador realice su cometido entre cajas y el Regidor no puede atender una parte de sus obligaciones en el escenario, el primero vendrá obligado a prestarle su ayuda para la buena marcha de la representación.

PROHIBICIONES

Artículo 20. Los Apuntadores y Regidores no podrán desempeñar cometidos distintos a los de sus respectivas profesiones, salvo en lo estipulado en los artículos 18 y 19 del presente Convenio.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21. En todos aquellos aspectos no determinados concretamente en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de carácter general, Reglamentación de Trabajo, aplicable, y en los Reglamentos de Régimen Interior de las respectivas Empresas, que mantendrán su plena vigencia en todas aquellas materias que no se opongan a lo estipulado en el Convenio o no haya sido derogado por el mismo.

Artículo 22. Por dificultades técnicas se hace imposible determinar con exactitud el salario hora profesional.

COMISION MIXTA

Artículo 23. Para la recta observancia, aclaración y aplicación del presente Convenio se crea una Comisión Mixta, integrada por el Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo, que actuará como Presidente de la misma, y por don Ramón Tamayo, don José Osuna y don Mario Antolín, Vocales de la representación económica; y don Eduardo de Lalama, don Miguel Monter Arizmendi y don José Burgos González, Vocales de la representación social, de la Comisión Deliberadora.

(G. C.—3.852)

(O.—66.011)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Adán Sánchez.
María Teresa Barahona Maroto.
María Auxiliadora Carracedo Sánchez.
María Estrella Alvarez López.
Sara Quintana de Blas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.989)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Tomás Rosa, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 56.—Ref. 66-8-427-5.463. — Expediente núm. 20.112/66.—1964.—Cuota a ingresar: 4.240,42 pesetas.

Auxiliar de Minería Industrial y Construcciones, S. A.—Padre Damián, 37. — Referencia 66-1-220.—1961. — Expediente 20.575/65.—Cuota a ingresar: 20.370,66 pesetas.

De Martino y Ramos, S. A.—Alondra, número 50.—Ref. 66-1-3.348-10.128. — 1964.—Cuota a ingresar: 1.926,13 pesetas.

Dimepa, S. A.—Dr. Gómez Ulla, 2.—Referencia 66-1-3.434-11.869. — 1964.—Cuota a ingresar: 20.400 pesetas.

Inmobiliaria Costa del Sol, S. A.—Jardines, 3.—Ref. 66-8-350-8.315. — Expediente 21.969/65.—1961.—Cuota a ingresar: 505.080 pesetas.

Iniciativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 46. — Referencia 66-1-3.349-10.138. — 1964.—Cuota a ingresar: 8.225,85 pesetas.

Mesana, S. A.—Lagasca, 135.—Referencia 66-1-391-7.941. — 1960.—Cuota a ingresar: 309.764 pesetas.

Aerocar, S. A.—Lagasca, 77.—Referencia 66-1-477-6.372.—1964. — Cuota a ingresar: 51.918,54 pesetas.

Productos Derivados del Cemento, Sociedad Limitada.—Edificio España, planta 16 número 1.—Ref. 66-1-2.986-8.126. 1964.—Cuota a ingresar: 123.766,80 pesetas.

Estudios Técnicos Eléctricos, S. A.—Martínez Izquierdo, 5.—Ref. 66-1-3.065-898-8.982. — 1964.—Cuota a ingresar: 12.194,15 pesetas.

Los Colmenares, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Ref. 66-1-2.905-6.607. 1964.—Cuota a ingresar: 4.692 pesetas.

S. A. de Comercio Financiera y Representaciones Extranjeras.—Pl. de Salaman-

ca, 11.—Ref. 66-1-2.816-6.887. — 1964.—Cuota a ingresar: 1.210,92 pesetas.

Escombreras de Azuaga, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 21. — Ref. 66-1-1.953-7.562.—1964. — Cuota a ingresar: 72.610,44 pesetas.

Alfaraz, S. A.—Paseo de La Habana, número 23. — Ref. 66-1-3.016-9.509. — 1964.—Cuota a ingresar: 100.871,95 pesetas.

Compañía Ibérica de Transportes, Sociedad Anónima.—Ramón y Cajal, 26. — Referencia 66-1-1.167-2.673. — 1960. — Cuota a ingresar: Negativa.

Antonio Navas Jiménez Hnos. — E. Trompeta, s/n.—Ref. 65-1-8.305.—1963. Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.

Comercial Financiera y Técnica, S. A. Francisco Suárez, 19.—Ref. 66-1-1.940-658.—1964.—Cuota a ingresar: 45.509,46 pesetas.

Lito, S. A.—Galileo, 67.—Ref. 66-1-2.847-10.652. — 1964.—Cuota a ingresar: 33.694 pesetas.

Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillo, número 6. — Ref. 66-8-367-3.777.—1954. Expediente 10.156/56.—Cuota a ingresar: 21.222 pesetas.

Promotora Marsinas, S. A.—Décima, 6. Referencia 66-8-443-8.242.—1963. — Expediente 20.028/66. — Cuota a ingresar: 14.808,30 pesetas.

Orisa, S. A.—Jacometrezo, 4.—Referencia 66-1-4.605-8.389.—1964. — Cuota a ingresar: 1.019.277,70 pesetas.

Compañía Comercial y de Contrataciones, S. A.—Alexandre, 1. — Ref. 66-1-1.566-9.421. — 1964.—Cuota a ingresar: 4.130,60 pesetas.

Fernández Barrios, S. A.—General Yagüe, 7.—Ref. 66-1-3.584-12.062.—1964.—Cuota a ingresar: 103.006,18 pesetas.

Construcciones y Venta de Casas, S. L. Máiquez, 10.—Ref. 66-1-2.351-11.612.—1964.—Cuota a ingresar: 12.772,05 pesetas.

Yesos Arriola, S. L.—Pasaje Las Cumbres.—Ref. 66-1-2.484-1.433. — 1964.—Cuota a ingresar: 601,08 pesetas.

Iris, S. L.—Martín de los Heros, 83.—Ref. 66-1-2.280-8.020.—1961. — Cuota a ingresar: 8.874 pesetas.

Zadel, S. A.—Av. Gral. Perón, 10.—Referencia 66-1-3.441-11.951.—1964.—Cuota a ingresar: 7.788 pesetas.

Marlans, S. A.—Batalla de Belchite, 21. Ref. 66-1-3.638-3.602.—1961. — Cuota a ingresar: 14.788,85 pesetas.

Julián García Fernández y Cía.—Canencia, 12.—Ref. 66-1-3.204-4.900.—1958.—Cuota a ingresar: 2.540,67 pesetas.

Hornos Eléctricos Alferieff, S. L.—General Mola, 73.—Ref. 66-8-22-6.190.—Expediente 20.405/64.—Cuota a ingresar: 77.006 pesetas.

Rof, S. L.—Andrés Mellado, 80.—Referencia 66-8-30-8.037.—Exp. 20.926/64.—1958.—Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.

Antracitas de Velilla, S. A.—Alcalá, 31. Ref. 66-8-480-5.140.—1961.—Exp. 20.133/66.—Cuota a ingresar: 61.677,49 pesetas.

Levantina de Confecciones, S. A.—Marqués de Urquijo, 14.—Ref. 65-1-8.381-4.742.—1965.—Cuota a ingresar: 41.005 pesetas.

Fahial, S. A.—Lagasca, 133.—Ref. 65-1-8.386-4.978.—1965.—Cuota a ingresar: 48.452 pesetas.

Cooperación Fabril, S. A.—Fuencarral, núm. 137.—Ref. 65-1-8.525-6.135.—1963. Cuota a ingresar: negativa.

I. R. E. D. I. S. A.—Lago Constanza, 62. Ref. 65-1-9.098-15.045.—1957.—Cuota a ingresar: 22.275 pesetas.

María Auxiliadora, S. A.—Mariano de Cavia, 3.—Ref. 66-1-212-7.860.—1964. — Cuota a ingresar: 19.427,73 pesetas.

Selecciones, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 60.—Ref. 66-1-369-4.698.—1964. — Cuota a ingresar: 1.502,29 pesetas.

Araceli Muñoz y Cía., S. R. C.—Santa Bárbara, 1.—Ref. 66-1-644-3.121.—1964. Cuota a ingresar: 69.919,65 pesetas.

Alvi, S. L.—Ronda de Segovia, 61.—Ref. 66-1-682-5.779.—1964.—Cuota a ingresar: 35.471,80 pesetas.

Cía. Española de Transportes Automóviles, S. A.—Paseo de la Castellana, 84.—Ref. 66-1-950-3.213.—1964.—Cuota a ingresar: 340.000 pesetas.

Acfesa, Asociación Centros Farmacéuticos de España, S. A.—San Miguel, 8.—Ref. 66-1-1.120-6.286.—1964. — Cuota a ingresar: 1.022,32 pesetas.

Teatrales Cordobesas, S. A.—Princesa, núm. 1.—Ref. 66-1-1.029-10.902.—1964. Cuota a ingresar: 29.974,77 pesetas.

Solplastic Española, S. A.—Av. Generalísimo, 44.—Ref. 66-1-1.545-8.188.—1964. Cuota a ingresar: 18.000 pesetas.

La Asturiana de Madrid, S. A.—Galileo, núm. 25.—Ref. 66-1-1.692-653.—1964. —Negativa.

Villamor C.B.—Andrés Mellado, 50.—Ref. 66-1-1.998-2.606.—1964.—Cuota a ingresar: 45.901,66 pesetas.

Fuymán, S. L.—Amor Hermoso, 17.—Ref. 66-1-4.754-5.952.—1964.—Cuota a ingresar: 42.576,87 pesetas.

Massan, S. L.—Ruiz de Alda, 5.—Referencia 66-1-1.650-5.934.—1959.—Cuota a ingresar: 561,96 pesetas.

Compañía Industrial de la Serena.—Paseo Pintor Rosales, 52.—Ref. 66-1-1.665-4.857.—Negativa.

Caor, S. A.—Dr. Esquerdo, 16.—Referencia 66-1-2.436-8.350.—1963.—Cuota a ingresar: 23.970 pesetas.

Barquiza, S. L.—Generalísimo, 37.—Referencia 66-1-2.641-3.492.—1964.—Cuota a ingresar: 4.636 pesetas.

Jaber, S. A.—Antonio Calvo Santos, 42.—Ref. 66-1-211-7.854.—1964.—Cuota a ingresar: 19.702,90 pesetas.

Ratliffe Ibérica, S. A.—Paseo de la Esperanza, 7.—Ref. 66-1-3.406-9.767.—1964. Cuota a ingresar: 236.082,12 pesetas.

Transportes Segovianos, S. A.—Las Morenas, 10.—Ref. 66-1-3.365-10.289.—1964. Cuota a ingresar: 26.296 pesetas.

Productos Químicos Nacionales, S. A.—Fuentes, 13.—Ref. 66-1-3.517-4.421.—1964.—Cuota a ingresar: 7.564 pesetas.

Triaes, S. A.—Gráficas y Financiaciones Industriales, S. A. GRAFINSA.—Carlos Rubio, 6.—Ref. 66-1-3.600-12.545.—1964.—Cuota a ingresar: 5.289 pesetas.

Industrial de Modas, S. A.—Paseo de las Delicias, 31.—Ref. 66-1-3.599-12.542.—1964.—Cuota a ingresar: 10.018 pesetas.

Industrias Gráficas Finisterre, S. A.—Argos, 6.—Ref. 66-1-3.585-12.072.—1964. Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Autos Canadá, S. L.—Alcalá, 42.—Referencia 66-1-3.693-13.334.—1964.—Cuota a ingresar: 7.710 pesetas.

Laminados Ricardo García, S. A.—Paseo Extremadura, 3.—Ref. 66-1-3.671-13.010.—1964.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.964)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de **CONTRIBUCION URBANA**

Máximo Alonso Amabo.—Gral. Alvarez de Castro, 24.—Liq. núm. 8.145.—1965. Cuota a ingresar, 6.181 pesetas.

Máximo Alonso Amabo.—Gral. Alvarez de Castro, 24.—Liq. núm. 8.151.—1965. Cuota a ingresar, 804 pesetas.

Máximo Alonso Amabo.—Gral. Alvarez de Castro, 24.—Liq. núm. 8.157.—1965. Cuota a ingresar, 29.622 pesetas.

Asunción Santamaría Figueroa.—Naciones, 15.—Liq. núm. 8.176.—1965.—Cuota a ingresar, 85.133 pesetas.

Asunción Santamaría Figueroa.—Naciones, 15.—Liq. núm. 8.177.—1965.—Cuota a ingresar, 92.551 pesetas.

Vicenta Mejías Plata.—Camino de Valderribas, 22.—Liq. núm. 6.425.—1965.—Cuota a ingresar, 276 pesetas.

Anaclea Cerrada López.—Pza. Cardenal Páneli.—Liq. núm. 6.427.—1965.—Cuota a ingresar, 866 pesetas.

José Castillo Chamizo.—Sierra de Alpujarras.—Liq. núm. 6.442.—1965.—Cuota a ingresar, 275 pesetas.

Manuel Matoses Gris.—Fernández de los Ríos, 51.—Liq. núm. 6.452.—1965.—Cuota a ingresar, 4.007 pesetas.

Juan del Agua.—Paseo Extremadura.—Liq. núm. 6.492.—1965.—Cuota a ingresar, 15.360 pesetas.

Francisca Blázquez y otro.—Calle B, sin número.—Liq. núm. 6.577.—1965.—Cuota a ingresar, 42 pesetas.

Tiburcio Alcalde González.—Ovejuela, número 6.—Liq. núm. 6.578.—1965.—Cuota a ingresar: 57 pesetas.

Constructora Pax, S. A.—Avda. España, 3.—Liq. núm. 6.582.—1965.—Cuota a ingresar: 66 pesetas.

Micaela Utrilla Sánchez.—Particular, 4. Liquidación núm. 6.591.—1965.—Cuota a ingresar: 161 pesetas.

José Cenito Palat Jotra.—Rafael Salazar Alonso, 1.—Liq. núm. 6.605.—1965. Cuota a ingresar: 6.764 pesetas.

Hipólito Navarro Prados e Hijos.—Plaza Tarifa, s/n.—Liq. núm. 6.635.—1965. Cuota a ingresar: 8.114 pesetas.

Francisco Valdelamor Montes y otros. Rodríguez Vega.—Liq. núm. 6.636.—1965.—Cuota a ingresar: 1.072 pesetas.

Juan M. Sanz.—San Clemente, s/n.—Liquidación núm. 6.637.—1965.—Cuota a ingresar: 2.431 pesetas.

Joaquín Alcázar Aldama.—Cabanilles, número 12.—Liq. núm. 6.653.—1965.—Cuota a ingresar: 8.372 pesetas.

Construcciones A. M. S. A.—Eduardo Vela, s/n.—Liq. núm. 6.675.—1965.—Cuota a ingresar: 826 pesetas.

John F. Mac-Manis.—María Tarín, 4. Liquidación núm. 6.708.—1965.—Cuota a ingresar: 62 pesetas.

Manuel García Alvarez.—Alfonso Gómez, 13.—Liq. núm. 7.041.—1965.—Cuota a ingresar: 16.054 pesetas.

Juan Campal Merchán y otros.—Carretera Vallecás y Vicálvaro, 925.—Liq. número 7.055.—1965.—Cuota a ingresar: 3.120 pesetas.

Vicente Martínez del Barrio, s/n.—Liquidación núm. 3.526.—1965.—Cuota a ingresar: 10.352 pesetas.

Isabel Bustamante Martínez.—Ciudad Rodrigo, 5.—Liq. núm. 3.535.—Cuota a ingresar: 560 pesetas.

Hesmas, S. A.—Mallorca, 4.—Liq. número 7.689.—1965.—Cuota a ingresar: 645 pesetas.

Julián Abad Hernando.—Magallanes, número 43.—Liq. núm. 6.286.—1965.—Cuota a ingresar: 1.768 pesetas.

Vabrey, S. A.—Alberto Bos, 9.—Liquidación núm. 6.296.—1965.—Cuota a ingresar: 13.692 pesetas.

Francisco Cuesta Muñoz.—Cigüeñas, 8. Liquidación núm. 6.299.—1965.—Cuota a ingresar: 634 pesetas.

Joaquín Hernández Hernández.—Gerardo Rueda, 10.—Liq. núm. 6.321.—1965. Cuota a ingresar: 13.434 pesetas.

Rosa Vara Figueredo.—Parador del Sol, número 53.—Liq. núm. 6.325.—1965.—Cuota a ingresar: 87 pesetas.

Herederos de Manuel Castellera Verdguer.—Miguel Yuste, 36.—Liq. número 6.367.—1965.—Cuota a ingresar: 7.246 pesetas.

Dolmen, S. A.—Hermanos Miralles, 52. Liquidación núm. 6.386.—1965.—Cuota a ingresar: 3.988 pesetas.

Teobaldo Ubieta Artero.—Dr. Sánchez, número 24.—Liq. núm. 6.391.—1965.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Antonio Garrido Sánchez.—Sepúlveda, número 4.—Liq. núm. 5.235.—1965.—Cuota a ingresar: 4.993 pesetas.

Víctor Ochoa Arias.—Sierra, 3.—Liquidación núm. 1.692.—1965.—Cuota a ingresar: 7.133 pesetas.

Francisco Pérez Carrillo.—Embajadores, números 132-136.—Liq. núm. 1.520.—1964.—Cuota a ingresar: 450 pesetas.

Mariano García Martín.—Moreno de Arteaga, 2.—Liq. núm. 1.349.—1964.—Cuota a ingresar: 345 pesetas.

Antonio del Cura Martín.—Juan Navarro, 16.—Liq. núm. 1.731.—1964.—Cuota a ingresar: 495 pesetas.

Manuel Gómez Paredes.—(Valdenavajos). Príncipe, 5.—Liq. núm. 1.802.—1964.—Cuota a ingresar: 6.454 pesetas.

Francisca Ruiz Guzmán.—Valdemoro. Infantas, 6.—Liq. núm. 425.—1965.—Cuota a ingresar: 452 pesetas.

Mercedes López Guerrero.—Andrés Mellado, 75.—Liq. núm. 201.—1965.—Cuota a ingresar: 39 pesetas.

Julio Rueda García.—Manzanares el Real.—Infanta Mercedes, 89.—Liq. número

18.—1965.—Cuota a ingresar: 2.090 pesetas.

Cándido Esteban Fuente.—Monte Perdido, 125.—Liq. núm. 245.—1965.—Cuota a ingresar: 556 pesetas.

Sebastián Albadalejo Orcajo.—Lumbrales, 10.—Liq. núm. 733.—1965.—Cuota a ingresar: 1.577 pesetas.

Alvaro Refusta Marina.—Barquillo, 18. Liquidación núm. 757.—1965.—Cuota a ingresar: 1.922 pesetas.

Estin, S. A.—Torrox, 4.—Liq. número 18.—1964.—Cuota a ingresar: 7.549 pesetas.

Antonio Gonzalo Villares.—La Bandera, 3.—Liq. núm. 3.—1964.—Cuota a ingresar: 1.821 pesetas.

Gives Arias Barrera.—Halcón, 26.—Liquidación núm. 41.—1964.—Cuota a ingresar: 7.496 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—General Mola, 104.—Liq. núm. 9.059.—1965.—Cuota a ingresar: 206.851 pesetas.

Luis Medina Gil.—Oso, 10.—Liq. número 3.111.—1965.—Cuota a ingresar: 245 pesetas.

Emilio Bressek Marca.—Ciudad Jardín, calle 4.ª.—Liq. núm. 3.283.—1965.—Cuota a ingresar: 6.330 pesetas.

Ramón López Palacios.—Cervantes, 24. Liquidación núm. 3.775.—1965.—Cuota a ingresar: 1.348 pesetas.

Eugenio Martín Pérez.—Sánchez Barcaiztegui, 9.—Liq. núm. 373.—1965.—Cuota a ingresar: 356 pesetas.

Ernesto Garzón Burguillo.—San Martín de Valdeiglesias.—Liq. núm. 3.811.—1965.—Cuota a ingresar: 288 pesetas.

Manuela Paredes.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.258.—1965.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Gregorio Legarda.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.259.—1965.—Cuota a ingresar: 219 pesetas.

Gregorio Legarda.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.260.—1965.—Cuota a ingresar: 257 pesetas.

Gregorio Legarda.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.261.—1965.—Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Gregorio Legarda y otro.—Nuevo Tronado, s/n.—Liq. núm. 5.262.—1965.—Cuota a ingresar: 238 pesetas.

Pablo Torneo García.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.263.—1965.—Cuota a ingresar: 93 pesetas.

Pablo Abril.—Nuevo Tronado, s/n.—Liquidación núm. 5.264.—1965.—Cuota a ingresar: 93 pesetas.

Gregorio Legarda.—Nuevo Tronado, sin número.—Liq. núm. 5.265.—1965.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Pablo Abril.—Nuevo Tronado, s/n.—Liquidación núm. 5.266.—1965.—Cuota a ingresar: 234 pesetas.

Jaime Montoya Orejero.—Diana, 9.—Número 6.829.—1965.—Cuota a ingresar: 638 pesetas.

Pedro Buena Car y otro.—Ribera Manzanares, 1.—Número. 6.845.—1965.—Cuota a ingresar: 1.372 pesetas.

Andrés Garrido Expósito.—Particular, número 4.—Número. 6.907.—1965.—Cuota a ingresar: 736 pesetas.

María Fungairiño Renleiu.—Lagasca, número 66.—Número. 6.923.—1965.—Cuota a ingresar: 1.198 pesetas.

María Pilar Santamaría Iturbe.—Boston, 2.—Número. 6.941.—1965.—Cuota a ingresar: 1.790 pesetas.

Jesús Calvo Márquez.—Verderón, 17.—Número 6.942.—1965.—Cuota a ingresar: 1.770 pesetas.

Hermanos Ignacio Infante Pérez.—Lagasca, 26.—Número. 6.951.—1965.—Cuota a ingresar: 3.698 pesetas.

Mariano Sancho Martín.—Ciudad Real, número 7.—Número. 6.975.—1965.—Cuota a ingresar: 2.303 pesetas.

Julián Sánchez López y otro.—Armenget, 2.—Número. 7.019.—1965.—Cuota a ingresar: 3.233 pesetas.

Eduardo Sánchez Talomo.—Juan Zofio, 24.—Número. 7.027.—1965.—Cuota a ingresar: 2.477 pesetas.

Eloy Fraile Rubio.—Francos Rodríguez, número 8.—Número. 7.890.—1965.—Cuota a ingresar: 4.136 pesetas.

Juan Berrendero Espinosa.—Mateo Nuri, 2.—Número. 7.892.—1965.—Cuota a ingresar: 9.822 pesetas.

Antonio Sanfís Rodríguez.—San Marcelo, 28.—Número. 7.957.—1965.—Cuota a ingresar: 216 pesetas.

Hierros Velasco.—Crosnos, s/n.—Número 8.018.—1965.—Cuota a ingresar: 62.905 pesetas.

Gustavo Monstrón Esser.—Morena, 4. Núm. 8.106.—1965.—Cuota a ingresar: 2.007 pesetas.

Manuel Alcalá Adrid.—López de Hoyos, 292.—Número. 8.114.—1965.—Cuota a ingresar: 2.975 pesetas.

Antonio Liñán Silma.—Alcántara, 12. Número 3.901.—1965.—Cuota a ingresar: 20.100 pesetas.

Mariano Sebastián.—San Valentín, 8. Número 8.401.—1965.—Cuota a ingresar: 96 pesetas.

Mariano García Bravo.—Ferrocarril, 4. Número 8.470.—1965.—Cuota a ingresar: 271 pesetas.

Clemente Crespo.—Mosquetero, 4.—Número 8.471.—1965.—Cuota a ingresar: 340 pesetas.

Fundación Caldeiro y otros.—(Camino Viejo Vicálvaro).—Reyes Católicos, 183. Número 8.472.—1965.—Cuota a ingresar: 466 pesetas.

José M. Manuel Acuña.—Porvenir, 3. Número 8.477.—1965.—Cuota a ingresar: 263 pesetas.

Máximo Marote Moreno.—Nuevo Trazado, 10.—Número. 8.481.—1965.—Cuota a ingresar: 1.273 pesetas.

Herederos de Juan Alamo Gómez.—Naviera, 15.—Número. 8.489.—1965.—Cuota a ingresar: 154 pesetas.

Ruperto Eguaras Rey.—Prolong. Sáinz de Baranda, 99.—Número. 8.493.—1965.—Cuota a ingresar: 4.670 pesetas.

Pascasio Miguel Hernández.—General Lacy, 3.—Número. 8.495.—1965.—Cuota a ingresar: 136 pesetas.

María Díaz Moreno.—Plaza Canalejas, número 6.—Número. 8.509.—1965.—Cuota a ingresar: 151 pesetas.

Emilio Castaño.—Monte Oiz, 80.—Número 8.514.—1965.—Cuota a ingresar: 313 pesetas.

Jacinto Carrillo.—Carlos Martínez Alvarez, 6.—Número. 8.517.—1965.—Cuota a ingresar: 303 pesetas.

Julia Díaz Gómez.—Calidón, 4.—Número 8.521.—1965.—Cuota a ingresar: 2.805 pesetas.

Angel Aparicio Toribio.—Eduardo Requena, 23.—Número. 6.392.—1965.—Cuota a ingresar: 832 pesetas.

José Martín Gómez.—Villa de Dios, 15. Número 6.423.—1965.—Cuota a ingresar: 781 pesetas.

Herederos de Luis Ochaito Luca de Tena.—Sil, 18.—Número. 7.786.—1965.—Cuota a ingresar: 2.046 pesetas.

José Ramón Canosa Peñalea.—Sil, 9.—Número 7.787.—1965.—Cuota a ingresar: 12.545 pesetas.

Francisco Bellosillo García.—Colombia Parcela, 68.—Número. 7.795.—1965.—Cuota a ingresar: 34.015 pesetas.

César Angel Boya Saura.—Undécima, número 11.—Número. 7.806.—1965.—Cuota a ingresar: 8.392 pesetas.

Félix González Gutiérrez.—Perú, C/O Roza.—Número. 8.136.—1965.—Cuota a ingresar: 8.583 pesetas.

Reyes Carrasco.—Nuevo Trazado, s/n. Número 5.249.—1965.—Cuota a ingresar: 219 pesetas.

Eloy García.—Nuevo Trazado, s/n.—Número 5.251.—1965.—Cuota a ingresar: 219 pesetas.

Antonio Sánchez.—Nuevo Trazado, sin número.—Número. 5.252.—1965.—Cuota a ingresar: 234 pesetas.

Luis Gutiérrez Alonso.—Nuevo Trazado, s/n.—Número. 5.253.—1965.—Cuota a ingresar: 229 pesetas.

Francisco Cámara.—Nuevo Trazado, sin número.—Número. 5.254.—1965.—Cuota a ingresar: 234 pesetas.

Pedro Manuel Torneo.—Nuevo Trazado, s/n.—Número. 5.255.—1965.—Cuota a ingresar: 238 pesetas.

Luis Tornio García.—Nuevo Trazado, sin número.—Número. 5.256.—1965.—Cuota a ingresar: 219 pesetas.

Julio Frutos.—Nuevo Trazado, s/n.—Número 5.257.—1965.—Cuota a ingresar: 234 pesetas.

María del Rosario y Antonia Carrera y López.—Hermanos Miralles, 37.—Número. 223.—1965.—Cuota a ingresar: 1.683 pesetas.

Julia Daza Pérez de Madrazo.—Ruiz de Alarcón, 12.—Número. 3.494.—1965.—Cuota a ingresar: 3.560 pesetas.

Jacinto Alvaro Martín.—Sebastián Alvaro, 12.—Número. 7.266.—1965.—Cuota a ingresar: 2.836 pesetas.

Adrián Agustín Abran.—Angel, 38.—Número 7.118.—1965.—Cuota a ingresar: 1.027 pesetas.

José Santiago de la Fuente.—General Ricardos, 17.—Núm. 351.—1965.—Cuota a ingresar: 546 pesetas.

Andrea Iruela López.—Paseo Delicias, número 21.—Núm. 8.579.—1965.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Basilio Fernández.—Elías Briones, 17. Número 8.562.—1965.—Cuota a ingresar: 191 pesetas.

Esteban García.—Virgen del Lluch, 64. Número 8.557.—1965.—Cuota a ingresar: 419 pesetas.

Bruno Orden Sanz.—Isidra Jiménez, 30. Número 8.543.—1965.—Cuota a ingresar: 39.862 pesetas.

Manuel Quevedo Pérez.—Fernán González, 31.—Núm. 9.565.—1965.—Cuota a ingresar: 4.398 pesetas.

Gregorio Barrantes Rosario.—Extrarradio, 15.—Núm. 8.525.—1965.—Cuota a ingresar: 467 pesetas.

Florán José Díaz Núñez.—Avda. de Levante, 35.—Núm. 9.433.—1965.—Cuota a ingresar: 4.406 pesetas.

Tomasa León Frutos.—Castaño, 3. — Número 4.799.—1965.—Cuota a ingresar: 4.962 pesetas.

Enriqueta Casado.—Peñaranda, 2.—Número 4.782.—1965.—Cuota a ingresar: 568 pesetas.

Emilia Montero López.—Vicente Camarón, 28.—Núm. 4.781.—1965.—Cuota a ingresar: 2.038 pesetas.

Francisco Luque.—Pelicano, 19.—Número 4.759.—1965.—Cuota a ingresar: 78 pesetas.

Amparo Alguacil Luma.—García de Paredes, 16.—Núm. 8.225.—1965.—Cuota a ingresar: 2.861 pesetas.

Herederos de Antonio Rocamora.—Alcalá, 45.—Núm. 7.725.—1965.—Cuota a ingresar: 4.410 pesetas.

María Gloria Fernández.—Daganzo, 16. Número 4.637.—1965.—Cuota a ingresar: 187 pesetas.

María Gloria Fernández.—Luchana, 29. Número 4.636.—1965.—Cuota a ingresar: 248 pesetas.

Miguel Vicente García.—Antonio Jimeno, 40.—Núm. 744.—1964.—Cuota a ingresar: 43 pesetas.

Andrés Aranda García.—Camino Eras, número 8.—Núm. 4.007.—1965.—Cuota a ingresar: 427 pesetas.

Rafaela González Fernández.—Santa María, 2.—Núm. 3.394.—1965.—Cuota a ingresar: 285 pesetas.

Juan Muñoz Llorente.—Dos Hermanas, número 22.—Núm. 4.136.—1965.—Cuota a ingresar: 12.118 pesetas.

Bibiana Moreno Díaz.—General Ricardos, 84.—Núm. 3.391.—1965.—Cuota a ingresar: 267 pesetas.

Victoria Pérez Cuéllar.—Avda. de las Animas, 201.—Núm. 3.385.—1965.—Cuota a ingresar: 432 pesetas.

Agustín Carro García.—Tomás García, número 20.—Núm. 3.285.—1965.—Cuota a ingresar: 1.798 pesetas.

Pilar Díez de la Lestra Franco.—Españoleto, 4.—Núm. 2.331.—1965.—Cuota a ingresar: 756 pesetas.

Cecilia Suárez Sánchez.—Noviembre, sin número.—Núm. 3.231.—1965.—Cuota a ingresar: 152 pesetas.

Santos Fernández González.—Martínez, número 4.—Núm. 3.149.—1965.—Cuota a ingresar: 3.947 pesetas.

Harcasio Méndez Garzón.—Ausar, 21. Número 8.146.—1965.—Cuota a ingresar: 4.965 pesetas.

Pedro Garrido Pérez.—Gaviota, 6. — Número 3.135.—1965.—Cuota a ingresar: 693 pesetas.

Rafael Laguna Rodríguez.—Dr. Bellido, número 9.—Núm. 3.113.—1965.—Cuota a ingresar: 535 pesetas.

Luis Rojo Cabaras.—Vicente Vilares, 4. Número 3.044.—1965.—Cuota a ingresar: 3.149 pesetas.

Alicia Carbajosa Martín.—Agustín Durán, 13.—Núm. 2.181.—1965.—Cuota a ingresar: 4.526 pesetas.

Luis Benito de Garbea y otros.—Marqués del Riscal, 4.—Núm. 2.772.—1965.—Cuota a ingresar: 1.449 pesetas.

Juan Pereñi Linazolaco.—Mostoly, 33. Número 2.805.—1965.—Cuota a ingresar: 4.828 pesetas.

Ignacio Fermín Martín.—Lagasca, 11.—Número 2.861.—1965.—Cuota a ingresar: 1.941 pesetas.

Josefa y A. Refadera Cárdenas.—Pepita Bamoza, 21.—Núm. 8.357.—1965.—Cuota a ingresar: 110 pesetas.

Rafael Echegoyen Cavanna.—Las Rozas.—Monte Esquinza, 16.—Núm. 1.634. 1965.—Cuota a ingresar: 9.334 pesetas.

Juan Ayuso García.—Carlos Picavea, 31. Número 671.—1964.—Cuota a ingresar: 199 pesetas.

Julián Poveda Morales.—Don Ramón de la Cruz, 92.—Núm. 558.—1964.—Cuota a ingresar: 1.162 pesetas.

Herederos de Manuel Cuesta.—San Lorenzo del Escorial.—P.º Onésimo Redondo, 28.—Núm. 786.—1964.—Cuota a ingresar: 180 pesetas.

Antonio García Solves.—Lino, 10. — Número 659.—1964.—Cuota a ingresar: 195 pesetas.

Primo Martín Tapia.—Barrio San Lorenzo, bloque 14.—Núm. 913.—1964.—Cuota a ingresar: 222 pesetas.

Aguada Fabián Muñoz.—San Germán, número 12.—Núm. 754.—1964.—Cuota a ingresar: 253 pesetas.

Ascensión Fabián Muñoz.—Berruguete, número 21.—Núm. 755.—1964.—Cuota a ingresar: 121 pesetas.

María Luisa Varillas.—Blasco de Garay, número 25.—Núm. 877.—1964.—Cuota a ingresar: 578 pesetas.

José Ramón Alonso García.—Rodríguez San Pedro, 8.—Núm. 874.—1964.—Cuota a ingresar: 650 pesetas.

Luis García Herranz.—Herminio Puertas, 39.—Núm. 901.—1964.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Julia Saiz Agudo.—General Martínez Campos, 5.—Núm. 895.—1964.—Cuota a ingresar: 77 pesetas.

Julio del Pozo Fernández.—Daoiz y Velarde, 8.—Núm. 899.—1964.—Cuota a ingresar: 39 pesetas.

Julio del Pozo Fernández.—Daoiz y Velarde, 8.—Núm. 898.—1964.—Cuota a ingresar: 549 pesetas.

Serafín Ureña Atero.—Argota, bloque 15.—Núm. 206.—1965.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Nils Thurne Andre.—Princesa, 28. — Número 785.—1965.—Cuota a ingresar: 506 pesetas.

María Luisa Palomino Fernández.—Embajadores, 64.—Cuota a ingresar: 31 pesetas.

Ramón González Blanco.—Gabriel Usera, 23.—Núm. 1.041.—1965.—Cuota a ingresar: 482 pesetas.

Secundina Pilar Alonso.—Bastero, 41. Número 193.—1964.—Cuota a ingresar: 98 pesetas.

Lucas Salcedo.—San Rufino, 10.—Número 613.—1964.—Cuota a ingresar: 199 pesetas.

Leandro Salvador Serna.—Bravo Murillo, 202.—Núm. 285.—1965.—Cuota a ingresar: 72 pesetas.

Félix Ayuso Pérez.—Avda. del Generalísimo, s/n.—Núm. 9.027.—1965.—Cuota a ingresar: 79.592 pesetas.

Francisco Pérez Carrillo.—Embajadores, 136.—Núm. 9.915.—1965.—Cuota a ingresar: Negativa.

Experiencias Industriales Eugon, S. L. Tomás Bretón, 51.—Núm. 9.566.—1965.—Cuota a ingresar: 10.194 pesetas.

Ignacio y Fernando Olivar.—Amparo Usera, 8.—Núm. 9.604.—1965.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Juan Bonza Vázquez.—Amparo Usera, número 10.—Núm. 9.609.—1965.—Cuota a ingresar: 341 pesetas.

Ana Maldonado Urquiza.—Plaza Quevedo, 4.—Núm. 392.—1965.—Cuota a ingresar: 275 pesetas.

Antonio García Solves.—Lino, 10. — Número 660.—1964.—Cuota a ingresar: 195 pesetas.

Antonio Garrido Sánchez.—Vardorón, número 4.—Núm. 5.933.—1965.—Cuota a ingresar: 4.993 pesetas.

Luis Cervero.—Amparo, 86. — 82. — 1965.—Cuota a ingresar: 257 pesetas.

Antonio García Fernández.—Morenes Arteaga, 13.—Núm. 5.709.—1965.—Cuota a ingresar: 7.234 pesetas.

Ramón Fernández Soler.—Jorge Juan, número 141.—Núm. 6.029.—1965.—Cuota a ingresar: 19.417 pesetas.

José Pérez Iglesias.—González Feito, 14. Número 6.186.—1965.—Cuota a ingresar: 680 pesetas.

Antonio Páez Fonfría.—Amnistía, 19. Número 6.221.—1965.—Cuota a ingresar: 710 pesetas.

Benito Martínez Manzano.—Avestruz, número 23.—Núm. 6.231.—1965.—Cuota a ingresar: 1.478 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Don Ramón de la Cruz, 39. — Núm. 6.247. — 1965.—Cuota a ingresar: 15.066 pesetas.

Julio César Carmona.—Mallorca, 4. — Número 7.705.—1965.—Cuota a ingresar: 321 pesetas.

Julio César Carmona.—Mallorca, 4. — Número 7.706.—1965.—Cuota a ingresar: 321 pesetas.

Julio César Carmona.—Mallorca, 4. — Número 7.709.—1965.—Cuota a ingresar: 410 pesetas.

José Santiago de la Fuente.—General Ricardos, 17.—Núm. 352.—1965.—Cuota a ingresar: 330 pesetas.

José Palama Tejedor.—Juan Bravo, 55. Número 365.—1965.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.979)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cantidades correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUOTA DE BENEFICIOS Ejercicio 1964

Don Juilán de Marco Hernández.—San Raimundo, 41.—San Martín de Valdeiglesias.—Rama 7-602.—Núm. 48.—A devolver, 1.600 pesetas.

Don Miguel Monteagudo Marín.—José Antonio, 16 (Vallecas).—Rama 3-60/mn. Núm. 28.—A ingresar, 3.108 pesetas.

Don Luis López García.—Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 128.—Rama 8-802/c.—Núm. 49.—A ingresar, 1.432 pesetas.

Don José Quemada Vizmanes.—Mercado de Abastos, C/21.—Aranjuez.—Rama 18-62.—Núm. 263.—A ingresar, 5.250 pesetas.

Don Luis Mayoral Porras.—Plaza de Carmona, 20.—Rama 18-62.—Núm. 325. A ingresar, 5.244 pesetas.

Don Salvador García Ares.—Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 321.—Rama 3-60/k.—Núm. 40.—A ingresar, 4.744 pesetas.

Doña María de los Angeles Butragueño Rodríguez.—San Sebastián, 3.—Alcalá de Henares.—Rama 3-612/n.—Núm. 15.—A ingresar, 3.354 pesetas.

Don Ricardo Torres Mata.—Carretera de Andalucía, 8.—Aranjuez.—Rama 3-612/n.—Núm. 34.—A ingresar, 728 pesetas.

Don José María Álvarez Raymonde.—Avenida General Mola, 8.—Rama 13-225/b.—Núm. 20.—A ingresar, 26.175 pesetas.

Don Fernando Jiménez Varela.—Rutilio Gacis, 5.—Rama 13-225/b.—Núm. 41.—A ingresar, 9.180 pesetas.

Doña Fe Miguel Mas.—Avenida José Antonio, 55.—Rama 17-610/a.—Núm. 9. A ingresar, 31.576 pesetas.

Don Pantaleón Bermejo Rivero.—Carmen Calzado, 11.—Alcalá de Henares.—Rama 8-701.—Núm. 77.—A ingresar, pesetas 400.

Don José Sanz Espinosa.—San Bernardo, 111.—Rama 3-612/a.—Núm. 51.—A ingresar, 9.844 pesetas.

Doña María Luisa Orozco Belda.—Arturo Soria, 164.—Rama 13-633/g.—Número 20.—A ingresar, 1.000 pesetas.

Doña Rosa Fernández López.—San Juan de la Luz, 2.—Rama 13-633/g.—Número 38.—A ingresar, 800 pesetas.

Don José Mejina Domínguez.—Lago Constanza, 25.—Rama 21-41.—Núm. 7.—A ingresar, 17.744 pesetas.

Don Ramiro Montero Santibáñez.—Aglila, 6.—Rama 21-41.—Núm. 25.—A ingresar, 9.420 pesetas.

Don Emilio Herrero Sánchez.—Marcelino Alvarez, 19.—Rama 21-41.—Núm. 50. A ingresar, 6.420 pesetas.

Don Eusebio y Basilio Crespo Vega.—Hoyo de Manzanares.—Rama 22-860/c.—Núm. 129.—Negativa.

Don Segismundo Perales Jiménez.—Cuoto, 2.—Los Molinos.—Rama 22-860/b.—Núm. 3.—A ingresar, 18.197 pesetas.

Don Cándido García Muro.—Vasco de Gama, 6.—Rama 21-52.—Núm. 73.—A ingresar, 9.396 pesetas.

Don José Gutiérrez González.—Alondra, núm. 7.—Rama 21-52.—Núm. 81.—A ingresar, 5.320 pesetas.

Don Félix de la Piedad Díaz.—Barceló, núm. 1.—Rama 15-621/b.—Núm. 19.—A ingresar, 7.876 pesetas.

Don Alfonso Campos García.—Paseo de Calvo Sotelo, 6.—Rama 15-621/b.—Número 87.—A ingresar, 176 pesetas.

Don Antonio Martín Ceines.—Colón, 4. Rama 15-621/b.—Núm. 99.—A devolver, 124 pesetas.

Don Baldomero de la Hera Mejía.—Algorta, 1.—Rama 15-621/b.—Núm. 128.—A ingresar, 1.576 pesetas.

Don Santiago Yusta Martín.—Cartago, núm. 6.—Rama 15-621/b.—Núm. 155.—A ingresar, 1.476 pesetas.

Doña Victoria Lasso de la Vega Gallego.—Capuchinos, 2.—Rama 15-621/b.—Núm. 159.—A devolver, 824 pesetas.

Don César Maceda Fernández.—Hileras, 36.—Rama 15-621/b.—Núm. 170.—A ingresar, 1.676 pesetas.

Don Felicísimo García López.—Avenida del Manzanares, 62.—Rama 15-621/b.—Núm. 214.—A devolver, 2.800 pesetas.

Don Fernando Melchor Llopis.—Ferraz, núm. 28.—Rama 11-60.—Núm. 104.—A ingresar, 1.044 pesetas.

Don José Montserrat Morell.—Mercado de Maravillas, C/165-67.—Rama 11-60.—Núm. 155.—A ingresar, 4 pesetas.

Don Luis Mario Freniche.—Valentín Aguirre Santos, 20.—Rama 13-633 h.—Núm. 73.—A ingresar, 800 pesetas.

Doña Mercedes Belda Thode.—Claudio Coello, 86.—Rama 21-625/l.—Núm. 36.—A ingresar, 13.000 pesetas.

Don Victoriano Álvarez Prieto.—Meléndez Valdés, 67.—Rama 15-631/b.—Número 10.—A ingresar, 27.725 pesetas.

Don Jesús Sánchez Márquez.—Esparteros, 18.—Rama 15-631/b.—Núm. 39.—A ingresar, 8.504 pesetas.

Don Nonicio Santos de las Heras.—Bravo Murillo, 37.—Rama 15-631/b.—Número 72.—A ingresar, 10.700 pesetas.

Don Avelino Martínez Ordóñez.—General Ricardos, 20.—Rama 9-852.—Núm. 28. A devolver, 560 pesetas.

Don Gregorio Sánchez Oporto.—C. Madrid.—Leganés.—Rama 9-852.—Núm. 58. A ingresar, 2.700 pesetas.

Doña Isabel Fernández Montero.—Zabalza, 5.—Rama 9-852.—Núm. 74.—A ingresar, 1.620 pesetas.

Don Teodoro Marín Barroso.—Amparo, núm. 82.—Rama 9-852.—Núm. 81.—A ingresar, 920 pesetas.

Don Ángel Alejano Peña.—Paseo del Mar Caspio, 10.—Rama 9-852.—Núm. 86. A ingresar, 880 pesetas.

Don Adolfo Argente Franco.—Sancho Dávila, 11.—Rama 22-860 a.—Núm. 164. A ingresar, 4.972 pesetas.

Don Jacinto López López.—Paseo Molino, 7.—Rama 22-860 a.—Núm. 178.—A ingresar, 3.908 pesetas.

Don Miguel García Gómez.—Martín de los Heros, 35.—Rama 22-860 a.—Número 208.—A ingresar, 2.632 pesetas.

Don Juan Galán González.—Simón González, 2.—Rama 22-860 a.—Núm. 222.—A ingresar, 2.237 pesetas.

Don Jesús Miguel López.—Avenida Calvo Sotelo, 37.—Rama 22-860 a.—Número 228.—A ingresar, 1.563 pesetas.

Don Arcadio Yagüe Sanz.—Alonso Cano, 16.—Rama 22-85 a.—Núm. 84.—A ingresar, 4.940 pesetas.

Doña Francisca Pombo Casas.—Rodríguez San Pedro, 22.—Rama 22-85 a.—Número 121.—A ingresar, 4.820 pesetas.

Doña Laura Ramos Rivas.—Sagunto, número 13.—Rama 22-85 a.—Núm. 125. A ingresar, 4.820 pesetas.

Don José González Chimeno.—Castelló, número 100.—Rama 22-840.—Núm. 21. A ingresar, 12.375 pesetas.

Doña María Sánchez de Toca y Muñoz. — Infantas, 44.—Rama 22-940.—Núm. 147. A devolver, 845 pesetas.

Don Eugenio Medrano Martínez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 44.—Rama 22-940.—Núm. 158.—A devolver, 3.600 pesetas.

Don Ramón Gallardo Ródenas.—Paseo del Mar Caspio, 10.—Rama 21-623-g.—Número 15.—A devolver, 810 pesetas.

Doña Amparo Molina Brandao.—Amador de los Ríos, 1.—Rama 17-402.—Número 47.—A ingresar, 6.092 pesetas.

Don Luis García Serrano.—Mariano Rodríguez, 13.—Rama 13-225-b.—Número 42.—A ingresar, 9.180 pesetas.

Don Luis Pérez Germán.—Paseo de la Castellana, 68.—Rama 22-860-c.—Número 18.—A ingresar, 9.756 pesetas.

Don José Antón Cano.—Avenida General Mola, 65.—Rama 22-860-c.—Núm. 48. A ingresar, 3.346 pesetas.

Don Miguel Fernández Sánchez.—Diego de León, 44.—Rama 22-860-c.—Número 74.—A ingresar, 646 pesetas.

Don Vicente Huidobro Gamero e Isidro Ovejero Andaluz.—Travesía de la Parada, 8.—Rama 22-860-c.—Núm. 127.—A ingresar, nada.

Don Jesús Bea Soto.—Toledo, 111.—Rama 21-52.—Núm. 61.—A ingresar, 11.088 pesetas.

Doña Pilar Nieto Escudero.—Galería Vallehermoso, 4.—Rama 21-52.—Número 67.—A ingresar, 5.834 pesetas.

Doña Adoración Romera Aguilar.—Ponzano, 25.—Rama 21-52.—Núm. 87.—A ingresar, 5.824 pesetas.

Don Vicente Lastanosa Rodríguez.—General Ricardos, 105.—Rama 15-621-b.—Número 50.—A ingresar, 2.676 pesetas.

Doña Margarita Cidoncha Calderón.—San Nicolás de Bari, 7.—Rama 11-60.—Número 98.—A ingresar, 204 pesetas.

Don Juan Barrio Casla.—Padilla, 65.—Rama 11-60.—Núm. 131.—A ingresar, 1.248 pesetas.

Don Julio Díaz Herradón.—Francisco Silvela, 56.—Rama 21-625-i.—Núm. 15. A ingresar, 22.000 pesetas.

Ety Leibovít Caspe.—José Ortega y Gasset, 44.—Rama 21-625-l.—Núm. 76.—A ingresar, 5.400 pesetas.

Don Joaquín Domenech Tomás.—Silva, número 19.—Rama 15-631-b.—Núm. 115. A ingresar, 5.000 pesetas.

Karon Sibony Bentcherir.—Desengaño, número 15.—Rama 9-852.—Núm. 1.—A ingresar, 16.280 pesetas.

Don José María González de la Higuera.—García de Paredes, 23.—Rama 9-852. Número 71.—A ingresar, 1.940 pesetas.

Don Pedro San Martín del Hoyo.—Diego de León, 23.—Rama 9-852.—Núm. 95. A ingresar, 660 pesetas.

Don Joaquín Rovier Boix.—Costanilla de los Angeles, 2.—Rama 22-860-a.—Número 195.—A ingresar, 3.372 pesetas.

Don José Luis Zato Tejedor.—Juan de Mena, 3.—Rama 22-860-a.—Núm. 217.—A ingresar, 2.237 pesetas.

Don Felipe Miguel Gonzalo.—Jesús Golderos, 8.—Rama 22-860-a.—Número 243.—Nada.

Don Eleuterio Villanueva Villanueva.—Padilla, 69.—Rama 22-85-a.—Núm. 178. A ingresar, 1.690 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.981)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de URBANA

Manuel Martín Martín.—Bolívar, 26. Núm. 8.832.—1965.—Cuota a ingresar: 18.726 pesetas.

Julián Fuentes Lázaro.—Benalauria, 7. Núm. 5.439.—1965.—Cuota a ingresar: 61 pesetas.

Francisco Herrante.—Benalauria, 3.—Núm. 5.410.—1965.—Cuota a ingresar: 61 pesetas.

María Josefa López.—Leis, 44.—Número 5.274.—1965.—Cuota a ingresar: 815 pesetas.

Gregorio Larada Olivares.—Seis, 30.—Núm. 5.040.—1965.—Cuota a ingresar: 336 pesetas.

Montepío de Previsión Local.—Hilarion Eslava, 61.—Núm. 281.—1965.—Cuota a ingresar: 1.726 pesetas.

Rafael García Tapia.—Puerta de Hierro, Miraflores, s/n.—Núm. 03001.—1965.—Cuota a ingresar: 12.116 pesetas.

Félix Cabeña Moreno.—Carretera de Hortaleza - Fuencarral, s/n.—Núm. 466. 1965.—Cuota a ingresar: 216 pesetas.

Vicente Catela Piqueras.—Carretera de Andalucía, 209-A.—Núm. 3.450.—1965.—Cuota a ingresar: 237 pesetas.

Vicente Catala Piqueras.—Carretera de Andalucía, 209-A.—Núm. 08723.—1965.—Cuota a ingresar: 219 pesetas.

José Paloma Tejedor.—Juan Bravo, 55. Núm. 365.—1965.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Tomas León Frutos.—Unión, 3.—Núm. 5.019.—1965.—Cuota a ingresar: 3.186 pesetas.

Francisca García Povedano.—Nuestra Señora de Valverde, 91.—Núm. 5.009.—1965.—Cuota a ingresar: 8.222 pesetas.

Francisca García Povedano.—Nuestra Señora de Valverde, 91.—Núm. 5.008.—1965.—Cuota a ingresar: 4.090 pesetas.

Carmen Díaz Ribagorda.—María Salaberry, 1.—Núm. 648.—1965.—Cuota a ingresar: 495 pesetas.

Francisco Aguado Dávila.—Barrio Manoteras, M. 20.—Núm. 5.004.—1965.—Cuota a ingresar: 285 pesetas.

Inmobiliaria Sofelsa, S. A.—Pelicano, número 8.—Núm. 4.951.—1965.—Cuota a ingresar: 2.049 pesetas.

Esteban de Francisco Lerica.—Mejorana, 30.—Núm. 4.867.—1965.—Cuota a ingresar: 440 pesetas.

Celedonio Guzmán García.—Antonio Cordobés, 72.—Núm. 5.849.—1965.—Cuota a ingresar: 2.045 pesetas.

Aurelio Castaño.—Hernani, 64.—Número 5.060.—1965.—Cuota a ingresar: 3.214 pesetas.

Asociación Civil Institución.—General Oráa, 84.—Núm. 3.445.—1965.—Cuota a ingresar: 247 pesetas.

Antonia Carreras López.—San Bernardo, 60.—Núm. 3.428.—1965.—Cuota a ingresar: 1.302 pesetas.

Victorino Bregado y otra.—Núm. 6.822. 1965.—Cuota a ingresar: 108 pesetas.—Núm. 297.—A ingresar: 680 pesetas. (Marqués Encinares, 4.)

Juan de la Torre Ultera.—Amor Hermoso, 28.—Núm. 8.365.—1965.—Cuota a ingresar: 425 pesetas.

José Cobo López.—Parque Bellas Vistas, 12.—Núm. 8.380.—1965.—Cuota a ingresar: 35 pesetas.

Ricardo Caballero García.—Santa María de la Alameda.—Núm. 1.147.—1965. Cuota a ingresar: 1.965 pesetas.

Hidroeléctrica Galicia, S. A.—Carretera de Hortaleza a Canillas.—Núm. 383. 1965.—Cuota a ingresar: 15.984 pesetas.

Antonio Aliver Marfil y Hnos.—Gabinó Gimeno, 21.—Núm. 8.431.—1965.—Cuota a ingresar: 951 pesetas.

Inmobiliaria Cocrer, S. L.—Padilla, 61. Núm. 8.439.—1965.—Cuota a ingresar: 2.859 pesetas.

Jesús Luis Cordero Verde.—Cristóbal Bordú, 15.—Núm. 5.051.—1965.—Cuota a ingresar: 7.862 pesetas.

Ceferino López Arias.—Camino Viejo de Hortaleza, s/n.—Núm. 5.108.—1965. Cuota a ingresar: 71 pesetas.

Gregorio Legarda y otro.—Nuevo Trizado, 925.—Núm. 5.239.—1965.—Cuota a ingresar: 2.313 pesetas.

Luis López.—Montana, 50.—Número 228.—1965.—Cuota a ingresar: 1.156 pesetas.

Pío Rueda Moneda.—Murcia, 15.—Núm. 112.—1965.—Cuota a ingresar: 16.049 pesetas.

Misioneras de María.—Duque de Sesto, 6.—Núm. 124.—1965.—Cuota a ingresar: 13.210 pesetas.

Mariano Triguero Galdran.—Natividad García, 98.—Núm. 2.580.—1965.—Cuota a ingresar: 531 pesetas.

Julián León.—Carmen Bruguera, 16.—Núm. 9.634.—1965.—Cuota a ingresar: 37.283 pesetas.

Instituto Nacional de la Vivienda.—San Juan de la Cruz, 10.—Núm. 8.074.—1965.—Cuota a ingresar: 1.660 pesetas.

Evangelina Valcárcel Vázquez.—Sámbara, sin número.—Núm. 6.431.—1965.—Cuota a ingresar: 1.110 pesetas.

Bonifacio Pajares.—Antonio Salvador, número 58.—Núm. 8.358.—1965.—Cuota a ingresar: 1.826 pesetas.

Navalperal, S. A.—Puerta Hierro, Navalperal, 7.—Núm. 03002.—Cuota a ingresar: 58.728 pesetas.

Juan Dño Gómez Fraile.—José Sánchez Pescador, 3.—Núm. 8.635.—1965.—Cuota a ingresar: 5.050 pesetas.

Vicente Menchero Casamorras.—Islas Filipinas, s/n.—Núm. 8.712.—1964.—Cuota a ingresar: 117 pesetas.

María Teresa y don Antonio Enrriquer Prado.—San Ildefonso, 16.—Número 334.—1965.—Cuota a ingresar: 6.614 pesetas.

Manuel Trueba Fdez. — Lombía, 5.—Núm. 006498.—Cuota a ingresar: 1.155 pesetas.

Federico Rodríguez García.—Ministeriales, 16.—Núm. A01166.—Cuota a ingresar: 794 pesetas.

Pedro Díaz Escobar.—La Solana, 1. Pinto.—Núm. A000731.—Cuota a ingresar: 3.570 pesetas.

Filomena Lorenzo Granda.—Collado de Villalba.—Núm. A001876.—Cuota a ingresar: 1.032 pesetas.

Angel Varón Leal.—Foso, 12.—Número A010373.—Cuota a ingresar: 83 pesetas.

Francisco Huerta Torres.—Aranjuez. Núm. A010534.—Cuota a ingresar: 83 pesetas.

Faustino Fernández Fernández.—Emilio Ferrari, 40.—Núm. A011362.—Cuota a ingresar: 330 pesetas.

Feliciano Durán.—Emilio Ferrari, 93.—Núm. A011363.—Cuota a ingresar: 330 pesetas.

Marcelino Martínez Puvol.—Granada, número 24.—Núm. N014508.—Cuota a ingresar: 7.020 pesetas.

Inmob. Preciados, S. A.—Puerta de Hierro, Miraflores, 41.—Núm. 03006.—Cuota a ingresar: 8.627 pesetas.

Cayetano Muñoz Martín.—General Aranda, 9.—Núm. N010794.—Cuota a ingresar: 1.210 pesetas.

Gráficas Aragón, S. A.—Covarrubias, 5. Núm. A00963.—Cuota a ingresar: 15.092 pesetas.

Joaquín Palacios Power.—Lasalle, 21. Núm. A0120553.—Cuota a ingresar: 1.247 pesetas.

Higinio Marcos Antonio.—El Escorial.—Núm. A007397.—Cuota a ingresar: 3.083 pesetas.

Paula Cardeña.—Navalcarnero.—Número A008496.—Cuota a ingresar: 91 pesetas.

Hortensia Pallarés Pereira.—Fernando Primo de Rivera.—C. Villalba.—Número A008327.—Cuota a ingresar: 215 pesetas.

Pilar Hernández Estrada.—Don Ramón de la Cruz, 78.—Núm. N012367.—Cuota a ingresar: 390 pesetas.

Vicente Muñoz Romerónieves.—Elfo, número 9.—Núm. A000144.—Cuota a ingresar: 6.146 pesetas.

Mauro Rodríguez Hernández.—Tres Cruces, 4.—Núm. A0121340.—Cuota a ingresar: 250 pesetas.

Cristina Heros Figueroa.—P. Santa Isabel, 19.—Núm. A011213.—Cuota a ingresar: 2.049 pesetas.

Carmen Romeo Latorre.—Martí, 5.—Núm. N000376.—Cuota a ingresar: pesetas 44.128.

Basilisa Cabrera Pastor.—Padilla, 73. Núm. N000378.—Cuota a ingresar: 59.888 pesetas.

Eduardo Heros Castro Martín.—Doctor Esquerdo, 15.—Núm. D01761.—Cuota a ingresar: 630 pesetas.

Luis Maldonado Pardo.—Arga, 11.—Núm. E013365.—Cuota a ingresar: pesetas 23.158.

Juan SA Gómez Mateos.—Tres Cruces, 7.—A011016.—Cuota a ingresar: 1.850 pesetas.

Celestina Díaz González.—Madrid.—Manuel Moya, 25.—Núm. A011218.—Cuota a ingresar: 77 pesetas.

Enrique García Samper.—Belmonte de Tajo, 57.—Núm. A000254.—Cuota a ingresar: 788 pesetas.

Angel Esquivias Salamanca.—San Enrique, 5.—Núm. N010876.—Cuota a ingresar: 183 pesetas.

Ignacio Mart. Fernández.—Alvarez, 27. Núm. N000311.—Cuota a ingresar: 113 pesetas.

Petra Salcedo Martín.—Benjamín, 17. Núm. A011686.—Cuota a ingresar: pesetas 850.

Paulina Mtenz. Millán.—Arroyo, 8.—Núm. A011687.—Cuota a ingresar: pesetas 111.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.982)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Julián García Mingullen Moreno.—Cárdenas, 23.—Núm. 1.551.—Ref. 14.287. 1962.—Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Federico Galvache Arroyo.—Embajada de España en Roma.—Ref. Q-1.685. 1964.—Cuota a ingresar: 3.735,56 pesetas.

Eloy Huergo García.—Guzmán el Bueno, 85.—Ref. Q-1.559.—1964.—Cuota a ingresar: 2.293,25 pesetas.

José Martínez Alvarelos.—Sandoval, 4. Ref. Q-1.355-M.—1964.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Gregorio Lozano Martínez.—Viriato, 6. Ref. Q-1.553.—1964.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

José Rodríguez Mazaira.—Alonso Cano, 11.—Ref. QE-2.292-b.—1962.—Cuota a ingresar: 296.814,40 pesetas.

María Luisa Rodríguez-Saimones García.—Goya, 39.—Ref. QE-2.431-c.—1960.—Núm. 6.205.—Cuota a ingresar: 621,30 pesetas.

María Luisa Rodríguez-Saimones García.—Goya, 39.—Ref. QE-2.432-c.—1961.—Núm. 6.206.—Cuota a ingresar: 901,40 pesetas.

Pablo Francisco Naverreto Vaillant.—Núñez de Balboa, 49.—Ref. Q-1.765.—1964.—Cuota a ingresar: 9.388 pesetas.

Tomás Díez Hidalgo.—Ortega y Gasset, 30.—Ref. QE-448-9.—1962.—Núm. 5.620.—Cuota a ingresar: 13.471,90 pesetas.

Carmen Tundidor Alonso.—Pedro de Valdivia, 6.—Ref. QE-2.628-c.—1961. Núm. 7.169.—Cuota a ingresar: 7.695 pesetas.

Joaquín Andrés Gutiérrez.—Gaztambide, 1.—Ref. QE-2.285-b.—1961.—Núm. 7.536.—Cuota a ingresar: 13.202,78 pesetas.

Francisco Pastor Navarro.—Cava Baja, número 28.—Ref. QE-2.570-c.—Número 6.881.—Cuota a ingresar: 3.326,55 pesetas.

Francisco Pastor Navarro.—Cava Baja, número 28.—Ref. QE-2.571-c.—1962.—Núm. 6.882.—Cuota a ingresar: 6.437,88 pesetas.

Carmen Tundidor Alonso.—Pedro de Valdivia, 6.—Núm. 7.168.—Ref. QE-

2.627-c. — 1960. — Cuota a ingresar: 7.695 pesetas.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, número 28. — Ref. QE-2.572-c. — 1963. — Núm. 6.883. — Cuota a ingresar: 11.880,08 pesetas.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, número 28. — Ref. QE-2.573-c. — 1964. Núm. 6.884. — Cuota a ingresar: 11.880,08 pesetas.

Ramón Díaz Alvarez. — Atocha, 91. — Ref. QE-1.600-a. — 1962. — Núm. 6.813. Cuota a ingresar: 3.610,17 pesetas.

Francisco Martínez Calleja. — Carretas, número 11. — Ref. QE-1.683-a. — 1962. — Cuota a ingresar: 9.406,85 pesetas.

Enrique Alcorta Díez. — General Sanjurjo, 12. — Ref. Q-1.758. — 1964. — Cuota a ingresar: 453,25 pesetas.

José Hernández Revuelto. — Colón, 1. Ref. QE-1.626-a. — 1962. — Núm. 6.990. Cuota a ingresar: 69.423 pesetas.

Joaquín Tovar García. — Conde Duque, número 28. — Ref. Q-1.342-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Juan Luis Aguirre. — V. María, 7. — Ref. Q-1.279. — 1964. — Cuota a ingresar: 720,70 pesetas.

Antonio González de Canales Navarro. Padilla, 92. — Ref. QE-2.110-b. — 1960. — Núm. 6.795. — Cuota a ingresar: 22.163,70 pesetas.

Claudio Janssen Nansen. — Pablo Aranda, 14. — Ref. 2.111-b. — 1962. — Número 6.758. — Cuota a ingresar: 96.546,84 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.159-b. — 1960. — Núm. 7.079. — Cuota a ingresar: 1.539 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.160-b. — 1961. — Núm. 7.080. — Cuota a ingresar: 33.842 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.161-b. — 1962. — Cuota a ingresar: 154.849 pesetas.

Mercedes Frías Frías. — General Mola, número 17. — Ref. Q-1.851. — 1964. — Cuota a ingresar: 1.158,15 pesetas.

Fernando Sebastián Dacosta. — Don Quijote, 75. — Ref. Q-1.268. — 1964. — Cuota a ingresar: 246,38 pesetas.

Joaquín Gómez Martínez. — Gaztambide, 17. — Ref. Q-1.582. — 1964. — Cuota a ingresar: 855,33 pesetas.

Adolfo Luque Navarro. — Galileo, 71. — Ref. 1.713. — 1964. — Cuota a ingresar: 72,50 pesetas.

Manuel Suárez Pumariega. — Fernández de la Hoz, 76. — Ref. QE-2.066-b. — 1961. Núm. 6.773. — Cuota a ingresar: 2.082 pesetas.

Manuel Suárez Pumariega. — Fernández de la Hoz, 76. — Ref. QE-2.065-b. — 1962. Núm. 6.772. — Cuota a ingresar: 2.082 pesetas.

Manuel Migeya Viyao. — Paseo de la Castellana, 52. — Ref. Q-1.216. — 1964. — Cuota a ingresar: 96,05 pesetas.

Manuel Pita Iglesias. — Don Ramón de la Cruz, 36. — Ref. Q-1.224. — 1964. — Cuota a ingresar: 9.433,60 pesetas.

Emilio Sobejano Rodríguez Rubí. — Paseo de la Castellana, 24. — Ref. 15.470. — 1962. — Núm. 1.903. — Cuota a ingresar: 3.610,04 pesetas.

Svend Erik Synnesen. — Avenida Niño Jesús, B. 12-3. — Ref. QE-1.655-a. — 1962. Núm. 7.244. — Cuota a ingresar: 3.529 pesetas.

Aurora Valledor Pérez. — Castelló, 82. — Ref. QE-1.711-a. — 1962. — Núm. 7.115. Cuota a ingresar: 3.947,86 pesetas.

Félix Varela Darache. — Orense, 6. — Ref. QE-1.817. — 1962. — Núm. 203. — Cuota a ingresar: 3.021,25 pesetas.

Félix Varela Parache. — Orense, 6. — Ref. QE-1.816-a. — 1961. — Núm. 202. — Cuota a ingresar: 2.375,15 pesetas.

Manuel Hernández Merino. — Hermanos Miralles, 24. — Ref. QE-1.235-a. — Núm. 6.179. — Cuota a ingresar: 1.113,14 pesetas.

Gonzalo de Vargas Fernández de Córdoba. — Lista, 34. — Ref. QE-1.102-a. — 1962. — Núm. 6.208. — Cuota a ingresar: 6.593,30 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Núm. 5.269. — Ref. QE-632-c. — Cuota a ingresar: pesetas 11.118,77. — 1960.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-633-c. — 1961. — Núm. 5.270. — Cuota a ingresar: 13.164,47 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-634-c. 1962. — Núm. 5.271. — Cuota a ingresar: 14.129,27 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-635-c. — 1963. — Núm. 5.272. — Cuota a ingresar: 11.299,98 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-363-c. — 1964. — Núm. 5.273. — Cuota a ingresar: 11.299,98 pesetas.

Fermín García Hernanz. — Carretera de Aragón, 11. — Ref. QE-680-c. — 1961. — Núm. 6.092. — Cuota a ingresar: 3.206,33 pesetas.

Margarita Biffen Arnera. — Trafalgar, número 22. — Ref. Q-975. — 1964. — Cuota a ingresar: 440 pesetas.

Juan Pombo Balbás. — Avenida del Generalísimo, 76. — Ref. Q-988. — 1964. — Cuota a ingresar: 8.131,68 pesetas.

Eugenio Espinosa de los Monteros Dato. — Núñez de Balboa, 59. — Ref. QE-723-a. — 1961. — Núm. 6.066. — Cuota a ingresar: 2.902,80 pesetas.

Eugenio Espinosa de los Monteros Dato. — Núñez de Balboa, 59. — Ref. QE-724-a. — 1962. — Núm. 6.067. — Cuota a a ingresar: 3.303,10 pesetas.

Concepción Soler Díaz. — Paseo de las Delicias, 36. — Ref. QE-1.404-a. — 1961. Núm. 6.229. — Cuota a ingresar: 826,95 pesetas.

José Garaeta Fontanet. — Magallanes, 3. Ref. Q-1.169. — 1964. — Cuota a ingresar: 22.707,25 pesetas.

Fernando Jiménez la Blanca Rubio. — Conde Peñalver, 6. — Ref. QE-1.907-a. — 1961. — Núm. 7.165. — Cuota a ingresar: 8.812 pesetas.

Manuel Mesones González. — Eduardo Aunós, 19. — Ref. QE-1.178-a. — 1962. — Núm. 6.737. — Cuota a ingresar: 2.547,85 pesetas.

Ricardo Morama Cueto. — Velázquez, número 126. — Ref. QE-1.152-a. — Número 6.604. — Cuota a ingresar: 4.051,30 pesetas.

Manuel Mesones González. — Eduardo Aunós, 29. — Ref. QE-1.092-a. — 1961. — Núm. 6.036. — Cuota a ingresar: 2.409,20 pesetas.

Pablo Poncela Requero. — Duque de Rivas, 4. — Ref. QE-1.199-a. — 1962. — Núm. 6.095. — Cuota a ingresar: 1.723,66 pesetas.

Pablo Poncela Requero. — Duque de Rivas, 4. — Ref. QE-1.198-a. — 1961. — Núm. 6.094. — Cuota a ingresar: 4.000,50 pesetas.

José Lozano Ruiz. — Máiquez, 42. — Ref. QE-932-b. — 1962. — Núm. 6.437. — Cuota a ingresar: 14.349 pesetas.

Eloy Zacarías Ayuso Ayuso. — Joaquín Costa, núm. 61. — Ref. QE-892-b. — Número 5.921. — Cuota a ingresar: 1.929 pesetas.

José Rodríguez Mascarilla. — Evaristo San Miguel, 11. — Ref. QE-1.012-b. — 1962. — Núm. 6.055. — Cuota a ingresar: 8.689,10 pesetas.

José Rodríguez Mascarilla. — Evaristo San Miguel, 11. — Ref. QE-1.011-b. — 1961. — Núm. 6.054. — Cuota a ingresar: 6.151,55 pesetas.

Luis Carlos Alonso Travesedo. — Don Ramón de la Cruz, 66. — Ref. QE-750-b. 1961. — Núm. 6.247. — Cuota a ingresar: 23.854 pesetas.

José Cruz Atienza. — Huertas, 3. — Referencia QE-732-b. — 1962. — Núm. 6.105. Cuota a ingresar: 12.466,20 pesetas.

Adela Pallarés Pallarés. — Ayala, 65. — Ref. QE-686-a. — 1962. — Núm. 5.015. — 1962. — Cuota a ingresar: 10.982,94 pesetas.

Luis José García Ruiz. — Santa Fe, 2. Ref. Q-1.054-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Mariano Blitz Linde. — Fernán González, 70. — Ref. Q-1.022-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.983)

nicos para llevar a cabo obras de alumbramiento y conducción de aguas desde la "Dehesa de Abajo" al depósito regulador; alcantarillado desde el Sanatorio Generalísimo al río Guadarrama; pavimentación de las calles Alto de los Leones de Castilla, Alfonso Senra, plazas de España, de la Fuente y Mayor, y pavimentación de la segunda fase de la calle de José Antonio.

Asimismo se exponen al público, por plazo de un mes, los proyectos técnicos de las obras referidas.

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Guadarrama, 10 de agosto de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.931) (O.—66.070)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Ilmo. señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el núm. 1.366/65, a instancia de Carmen García Pinilla, contra Aurelio Martín Mateos, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, sin número visible, tasado en 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia sita en la calle de General Martínez Campos, 27, el día 23 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de la esposa del demandado, doña Eulalia Lanchas Alfonso, en su domicilio de Ramón Sáinz, 28, quinto A.

Madrid, 6 de agosto de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—28.527)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Ilmo. señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el núm. 114 de 1966, a instancia de José Téllez Cañaveras, contra Armando Bernardino Ureña (Bar Rumbo), sobre ejecución de lo convenido en conciliación sindical, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los derechos de traspaso del local de negocio instalado por la Empresa deudora en la calle de Chile, núm. 17, piso bajo, bar, que han sido tasados en 120.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el de tasación, con descuento del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicha cantidad; haciéndose constar expresamente, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente ha de contraer la obligación de permanencia en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 10 de agosto de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—28.528)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Ri-

Ayuntamientos

GUADARRAMA

Queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de abril de 1966, aprobatorios de los proyectos téc-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente. excepto los domingos

vas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León Belloso.

Sentencia número 235

En la villa de Madrid, a 4 de julio de 1966.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 17 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Pedro Lloret Pastor, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Martínez Millán y representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz; y de la otra, como demandado y apelante, don Felipe Fraile Redondo, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Las Rozas, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro; y asimismo como demandada y apelada, "La Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid", representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Fraile Redondo, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 17 de los de Madrid, el día 25 de enero del corriente año, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y, en su consecuencia, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de la demandada, "Mutua Madrileña de Auto-Taxis y Gran Turismo", la absolvemos de la demanda contra ella formulada por don Pedro Lloret Pastor y, estimando parcialmente dicha demanda por lo que respecta a don Felipe Fraile Redondo, condenamos a este último a que satisfaga al citado actor la suma de 35.200 pesetas y se le absuelve del resto de las peticiones contenidas en la demanda, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de la demandada y apelada "La Mutua Madrileña Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo", se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.— Víctor Serván.— José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.— Madrid, 4 de julio de 1966.— Constancho Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir, con el oportuno oficio, al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL y de notificación a la incomparecida "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid", expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1966.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—3.894) (B.—1.831)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia número trece de esta capital, ejerciente en el Juzgado número dos, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente a instancias de la Compañía Panificadora Alvafrán, S. A., representada por el Procurador don Fran-

cisco Montesión López, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de 50,8220 participaciones indivisas y el usufructo de otras 7,6390, correspondientes a la casa sita en esta capital, calle de Luis Cabrera, número treinta y nueve, que a continuación se describe:

Urbana.—Casa sita en esta capital, calle de Luis Cabrera, número treinta y nueve, con vuelta ochavada a la calle de Eugenio Salazar, por donde está señalada con el número uno. Por esta calle tiene puertas de entrada accesorias, pero independientes de la que por ser principal da número ordinal a la finca, y de la entrada, también accesorias, que por la llamada puerta de carros tiene en la primera de las calles citadas. La longitud de la fachada por la calle de Luis Cabrera es de veintinueve metros, y por la de Eugenio Salazar, es de doce metros y cincuenta centímetros; el área de superficie edificada es de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados aproximadamente, por referencia a la del solar en que fué levantada esta finca urbana. Este edificio, a la derecha, entrando por la puerta principal, se compone de un comedor que comunica con gabinete y alcoba y otros dos dormitorios, los que a su vez comunican con un cuarto ropero, por el que tiene acceso un sótano; a la izquierda, entrando, consta de recibidor, que comunica con un despacho y siguiendo el pasillo de frente, un retrete, y de flanco, izquierda, cocina con despensa y dormitorio; la cocina a su vez da acceso a un patio emparrado. A la entrada por la puerta de carros consta la casa de un cobertizo para alojamiento de aquéllos, y de patio con un pozo manantial y brocal de piedra; el patio da acceso a nave colindante, en línea divisoria con solar núm. treinta y siete de la calle de Luis Cabrera, nave destinada a tahona, con su horno, depósito de harinas y de combustibles; del mismo patio, a la derecha, arranca otra habitación destinada a cuadra. Por la calle de Eugenio Salazar tiene la casa, como se ha dicho, dos puertas de entrada, una al despacho de pan, y otra a un recibimiento, comunicando ambas entre sí; el recibimiento se comunica con una cocina, y ésta, a la izquierda, con dos dormitorios, y por el frente, con un patio que, prolongándose en recta, termina en otro que da entrada a la tahona. Linderos: derecha, entrando, calle de Eugenio Salazar; por la izquierda, con solar número treinta y siete de la calle de Luis Cabrera, propiedad de doña Nicolasa Medelino y Suñol, y fondo, con solar número tres de la calle de Eugenio Salazar, propiedad de don Gregorio Moreno.

Por medio del presente se cita a don Félix Fernández Fernández, que tiene catastrada la finca expresada a su favor, del que se ignora su actual domicilio, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en forma ante este Juzgado de primera instancia número dos, General Castaños, número uno, alegando lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—43.898)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cien de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Manuel Barbero Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra don Teodoro Martín García, sobre reclamación de seis mil trescientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Teodoro Martín García, en la plaza del Barrio Rey, número cuatro, en Toledo, y que son los siguientes:

Un frigorífico de mostrador, para bar, marca "Frigema", con motor eléctrico acoplado, con capacidad para trescientas botellas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—43.904)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gabino Fernández Gutiérrez, contra don Trinidad Jaramillo Yáñez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Primer lote

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil, modelo "Studio 406".

Una máquina registradora, pequeña, marca "Regna", para marcar hasta noventa y nueve pesetas.

Veinte cajas de botellas de licores, coñac, anís y ginebra, de varias marcas, de doce botellas cada una.

Dos máquinas de embotellar, marca "Setra", para llenar.

Tasados en veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local industrial sito en el número diecinueve de la calle de Jaén.

Tasados en cien mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—43.901)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Bakins, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número noventa y tres, en el que ha recaído auto del día de la fecha, decretando la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada y anunciada para el día veintiséis del actual, sustituyéndola por el procedimiento escrito que previene el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y concediendo a la dicha Entidad suspensa, "Bakins, S. A.", un plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual deberá presentar en este Juzgado la correspondiente proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme al artículo diecinueve de precitada Ley.

Y para dar a la suspensión decretada la oportuna publicidad y conocimiento de los acreedores e inserción en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincia de Madrid y diario "Alcázar", expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—43.900)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre de la Entidad "Astigi, S. L.", contra don Francisco Bermeosolo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de "Astigi, S. L.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Alfonso Aguilar Galiana; contra don Francisco Bermeosolo Jiménez, como dueño del negocio que gira bajo el nombre comercial de "Joker", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que teniendo por confeso, por aplicación del artículo quinientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, al demandado don Francisco Bermeosolo Jiménez, en las posiciones contenidas en el pliego constante en autos para su confesión judicial, y estimando la demanda interpuesta contra el mismo por la actora "Astigi, S. L.", condeno a aquél a que satisfaga a ésta la cantidad de veintidós mil ciento sesenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, e intereses legales a partir de la interpelación judicial, y al pago de las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, don Francisco Bermeosolo Jiménez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Álvarez Tejedor.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—43.896)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Mnuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado

a instancia de "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", contra don José López Tornero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, del automóvil, marca "Seat", matrícula número M-193.900, embargado como de la propiedad del demandado, tasado en dieciocho mil pesetas, actualmente depositado en "Talleres Benidorm", calle de Francisco Iglesias, veintinueve, de esta capital.

Se ha señalado para el remate el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor del vehículo.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.893)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos ejecutivos sobre pago de nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, a instancias del Procurador señor Reina Guerra, en representación de "Baquera, Kusche y Martín, S. A.", contra "Exme, Electricidad", en su dueño don Eduardo Rodrigo Sancho, domiciliado en la calle de Cristóbal Bordeu, veintisiete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que obran en poder del mismo, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador de cuatro puertas, dos de ellas de vidriera; vitrina de dos cuerpos; mesa; dos sillones, y cuatro sillas, con asiento de rejilla, todo barnizado en color caoba.

Dos butacas de las llamadas de oreja, tapizadas en plástico.

Otra butaca en tela color marrón.

Una lámpara de techo, de metal, con doce brazos y luces.

Un transistor, marca "National".

Un tocadiscos, marca "Estiber", de maleta.

Un diccionario enciclopédico abreviado, de "Espasa Calpe", completo, de siete tomos.

Una máquina de escribir, "Hermes", "Baby".

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, tipo "Milán".

Una frigorífica, marca "Westinghouse", tamaño grande.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinticuatro mil dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia José López Borrasca.

(A.—43.884)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen los autos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, los presentes autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Julia García Lucero, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Serrano Serrano, bajo la dirección del Letrado don E. Martínez Oliver; y de otra, como demandados, doña Felisa Portela Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, y don José Utrillo Cruz, mayor de edad, casado, oficial de zapatería, a quienes representa el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defiende el Letrado don Vicente Martínez Agulló y Sanchiz, contra los posibles herederos o socios de la titular arrendataria, doña Jesusa Portela Ruiz, declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de local de negocio, tienda izquierda de la casa número seis de la calle de Altamirano, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Julia García Lucero, contra los posibles herederos de la arrendataria fallecida doña Jesusa Portela Ruiz, sobre resolución arrendataria por falta de subrogación en el arriendo otorgada a la última sobre el local tienda, sito en el número seis de la calle de Altamirano, debo declarar y declaro resuelta toda relación arrendataria sobre el meritado local, condenando en su virtud a doña Felisa Portela Ruiz, que se titula arrendataria, a pasar por la declaración anterior, debiendo dejar libre y a disposición de la actora el local indicado, en el plazo de cuatro meses, desde que al efecto fuere requerida para ello, absolviendo de la pretensión ejercitada al otro codemandado, mero empleado del comercio instalado en el local arrendado, don José Utrilla Cruz, sin hacer declaración especial respecto a las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los posibles herederos o socios declarados en rebeldía en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrándose audiencia pública en la sala despacho de su Juzgado, doy fe.—Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los posibles herederos o socios de la titular arrendataria, doña Jesusa Portela Ruiz, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Faustino Mollinedo.

(A.—43.897)

JUZGADO NUMERO 29

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, sobre separación provisional, instados a nombre de doña Ana Margarita García Ruiz, vecina de esta capital, calle Canillas, número cuarenta y tres, contra su esposo don Juan Vicente Franqueira y Español, cuyo domicilio es desconocido, por medio de la presente se cita a este último de comparecencia ante dicho Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, de esta capital, para el día cinco de septiembre próximo, a las diez horas, en que tendrá lugar la comparecencia prevista en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que si no comparece se llevará a efecto la misma y adoptarán las medidas pertinentes, declarándole en rebeldía y parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación por edictos, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.903)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, bajo el número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Florentino Cerezuola Aparicio, como Presidente de la "Comunidad de Propietarios de la casa número ochenta de la calle de Martín de los Heros", contra los ignorados herederos o personas que se hallen legitimadas para ostentar la representación de la herencia de don Vicente Rodríguez Gallarreta, y, en su caso, contra la herencia yacente, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la parte demandada para que, en el improrrogable término de seis días, se persone en este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, al objeto de personarse y ser emplazada con entrega de las oportunas copias, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado término será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—43.905)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal número doce de los de esta capital, en funciones en este número dos por hallarse su titular indisponible momentáneamente.

Hago saber: Que en este Juzgado número dos, accidentalmente a mi cargo, se tramitan autos de proceso de cognición número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre y representación de "Compañía Mercantil Rioblanco, S. A.", contra don Juan Sarrió, "Cuba Club", vecino de Canillas (Madrid), y con domicilio en Virgen de la Alegría, número nueve, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos pesetas, intereses legales, costas y gastos, hoy en período de vía de apremio, y en los que he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por el precio de doce mil veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente, los bienes que fueron embargados al demandado en este procedimiento, y que son los siguientes:

Un piano de estudio, marca "Oliver", de siete Octavos, cuatro mil pesetas.

Un aparato amplificador, marca "Roseison", cuatrocientas veinticinco pesetas.

Dos estufas de gas butano, marca "Superser", ochocientos pesetas.

Seis butacas, mil doscientas pesetas.

Dos sofás, seiscientos pesetas.

Seis sillas, con patas de hierro, tapizadas en granate verde, seiscientos pesetas.

Un renovador de aire, marca "General Electric", color gris, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Una radio de transistores, portátil, marca "Philips", seiscientos cincuenta pesetas.

Total: doce mil veinticinco pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado municipal, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en ella han de depositar, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, del valor de los bienes pericialmente tasados.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha tasación.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente por duplicado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—43.895)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 351 de 1966.—Palos Quero (Miguel), hijo de Miguel y de Francisca, con domicilio últimamente en Albergue San Martín de Porres, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de septiembre y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña contra varios.

(B.—1.828)

Juicio de faltas número 50 de 1966.—Capín Alvarez (Bienvenida Aurora), hija de Josefa, con domicilio últimamente en Escorial, 24, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1966 contra Bienvenida Aurora Capín.

(B.—1.825)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a María Angeles Gómez Santamaría, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el 18 de diciembre de 1928, hija de Aureliano y Antonia, casada, y a Generoso Sánchez Hernández, nacido en Cajas (Salamanca) el 9 de mayo de 1937, hijo de Esteban y Feliciano, casado, peón carbonero, ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de septiembre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 81 de 1966.

(G. C.—3.744)

(B.—1.740)

MADRID - CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en dicho Juzgado bajo el núm. 846 de 1966, por lesiones, malos tratos y daños, contra Ramón Gil Chincoya, por providencia dictada el día 19 de julio de 1966, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Ramón Gil, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.773)

VILLAREJO DE SALVANES

González Pellitero (Bonifacio), hijo de Epigmenio y Gerasima, natural de Valdepinos de Cerón (León), de treinta y cinco años, domiciliado en término municipal de Vicalvaro, calle de Valdecaniñas, número 65, cuarto D, donde no ha sido habido. Se le cita y emplaza para que, en término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en la Casa Ayuntamiento pral., a fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 36 de 1965.

(G. C.—3.584)

(B.—1.641)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 46